



FIRMADO POR

JAVIER PEREZ OCHS  
01/09/2021



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 734135H

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ Y LA ENTIDAD “FUNDACIO HORTA SUD” PARA PROMOVER Y APOYAR LA ACTIVIDAD DE DICHA ASOCIACIÓN.**

REUNIDOS:

D.José Francisco Cabanes Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Sedaví, en nombre y representación del mismo.

Dª Concepción López Primo con NIF nº 52.633.804 Y 22., Representante de la Asociación: **FUNDACIO HORTA SUD** con CIF G46214490, actuando en representación de la misma.

EXPONEN:

I) Que la Asociación: **FUNDACIO HORTA SUD** de acuerdo a la normativa aplicable está inscrita en el Registro del Ayuntamiento de Sedaví con el nº 75

II) Que el Ayuntamiento considera que la labor que realiza la asociación es de interés público en cuanto a manifestación cultural del municipio

Asimismo, esta organización se encarga de donar Suport i enfortiment associatiu asi como Campanya de promoció del moviment associatiu en l’Horta Sud.

II) Que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, posibilita en su artículo 25, las funciones de promoción y estímulo de actividades de interés local.

IV) Las ayudas económicas y las subvenciones forman parte de la actividad de fomento que la Administración Local puede hacer uso con el fin de promover y apoyar actividades de interés público que cooperen a la satisfacción de necesidades o intereses propios de la comunidad vecinal local. Es en definitiva, una medida de carácter económico tendente a que sean los propios ciudadanos de la comunidad local, de forma individual o asociada, quienes libremente colaboren con el cumplimiento de fines colectivos convenientes y deseables y no dispongan de los recursos suficientes para llevar a cabo la actividad de que se trate.

V) Que en el Presupuesto para 2021, consta la siguiente subvención nominativa:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Sedaví  
01/09/2021



FIRMADO POR

FUNDACIO HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
13/09/2021



SELLO

Núm. eixida en Registre: 3995 / 2021  
13/09/2021



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA PFVE ZEDF ZZ73 ZZPK

**5.-CONVENIO - SEFYCU 2814746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JAVIER PEREZ OCHS  
01/09/2021



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 734135H

**Aplicación Presupuestaria: 3340-48001**

**Importe: 2000'-**

Asimismo, consta que, salvo en las que se establezca mediante convenio de colaboración el gasto subvencionable, se entenderán como gastos subvencionables todos lo que se deriven del normal funcionamiento de la entidad subvencionada.

VI) Que a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente CONVENIO y con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-Objeto del convenio.**

El presente convenio se formaliza al objeto de sufragar, en parte, los gastos de funcionamiento de la **FUNDACION HORTA SUD.**

**SEGUNDA.-Aportación económica.**

El AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ se compromete a aportar la cantidad máxima //2000// €, previamente consignadas en la aplicación presupuestaria 3340-48001 de su Presupuesto General para el ejercicio de 2021

Coefficiente de financiación: Hasta el 100 por ciento con el límite del apartado anterior.

Previa concesión de la subvención, la Tesorería municipal procederá a la emisión del informe oportuno, relativo al cumplimiento con los tributos municipales por parte de la Asociación.

**TERCERA.- Obligaciones de las partes.**

**1) De la Entidad:**

1.- Destinar íntegramente la ayuda recibida al fin para el que se concede.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Sedaví  
01/09/2021



FIRMADO POR

FUNDACION HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
13/09/2021



SELLO

Núm. eixda en Registre: 3995 / 2021  
13/09/2021



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA PFVE ZEDF ZZ73 ZZPK

**5.-CONVENIO - SEFYCU 2814746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JAVIER PEREZ OCHS  
01/09/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Sedaví  
01/09/2021

2.- Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa. La cuenta deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Los gastos se acreditarán aportando facturas originales presentadas por sede electrónica y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Será obligatorio acompañar las facturas indicadas del justificante del pago de las mismas. Las facturas deberán haber sido expedidas a nombre de la Asociación. La presentación de la cuenta justificativa **se realizará hasta el 3 de diciembre de 2021, inclusive, siendo éste del todo improrrogable.** Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Comprobadas las actuaciones descritas, además de que la Asociación, previa aportación de la documentación, acredite y se compruebe que está al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social, se procederá al abono de la presente subvención.

3.- Presentar declaración responsable o **certificación de la secretaria de la asociación y con el visto bueno de la Presidencia**, si las actividades han sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, especificando procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4.- Firmar **declaración responsable** que acredite no estar incurso en prohibición para resultar beneficiario de subvenciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

5.- Desde el Ayuntamiento de Sedaví se ha considerado la necesidad que exista por parte de la ciudadanía una permanente colaboración con su Ayuntamiento.

**CUARTA.- Supervisión del convenio.**

Para la supervisión y control del presente convenio las partes actantes podrán constituir de común acuerdo un equipo integrado por los representantes que nombren las instituciones intervinientes, que se reunirán con la cadencia que estimen oportuno.



FIRMADO POR

FUNDACIO HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
13/09/2021



SELLO

Núm. eixda en Registre: 3995 / 2021  
13/09/2021





FIRMADO POR

JAVIER PEREZ OCHS  
01/09/2021



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 734135H

Este equipo tendrá la facultad del conocimiento y resolución de cuantas incidencias se pudieran suscitar en el desarrollo del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Sedaví, y por medio de la Intervención de Fondos Municipal, tiene la potestad irrenunciable de efectuar el control de aplicación de las subvenciones y ayudas económicas de cualquier tipo que se otorguen, para comprobar fehacientemente que se invierte en los fines para los que se otorgó, todo ello en cumplimiento del artículo 189 y 214 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El órgano competente para aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de fondos será la Junta de Gobierno Local o en quien esta delegue.

**QUINTA.- Causas de resolución.**

Podrán dar lugar al vencimiento, mediante resolución del presente convenio, las siguientes causas:

- a) No destinar por parte de la Asociación las aportaciones recibidas objeto de este convenio para la finalidad que se concede.
- b) La suspensión definitiva de las actividades de la entidad, así como su suspensión temporal por plazo superior a seis meses en el ejercicio natural.
- c) El incumplimiento de justificar mediante la correspondiente documentación los gastos realizadas con cargo a las aportaciones económicas objeto de este convenio, si perjuicio, de exigir las responsabilidades en las que se incurra según la legislación vigente.
- d) Y en general cualquier otro incumplimiento por la entidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente documento y que se consideren muy graves.

Caso de incoarse expediente para la resolución del presente convenio por causa no imputable al Ayuntamiento de Sedaví, se exigirá por los servicios económicos el reintegro de las cantidades percibidas, y en su caso, los intereses de demora al legal correspondiente.

**SEXTA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Sedaví  
01/09/2021



FIRMADO POR

FUNDACIO HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
13/09/2021



SELLO

Núm. eixda en Registre: 3995 / 2021  
13/09/2021



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA PFVE ZEDF ZZ73 ZZPK

**5.-CONVENIO - SEFYCU 2814746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JAVIER PEREZ OCHS  
01/09/2021



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 734135H

El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado por el órgano competente y suscrito por las partes, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Así lo convienen, y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

En Sedaví, a fecha de firma digital.

El Ayuntamiento,

La Asociación,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Sedaví  
01/09/2021



FIRMADO POR

FUNDACIO HORTA SUD DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA  
13/09/2021



SELLO

Núm. eixda en Registre: 3995 / 2021  
13/09/2021



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA PFVE ZEDF ZZ73 ZZPK

**5.-CONVENIO - SEFYCU 2814746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sedipualba.es/>